

EXP-UNC: 0006470/2018

VISTO:

El pedido de prórroga de Licencia Estudiantil otorgada a la estudiante VIGNOLO, Lorena DNI: 24293908 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades por resolución Decanal 137/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada a la estudiante otorgaba licencia hasta el 9 de abril del corriente;

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las razones del pedido de prórroga,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. e: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR prórroga a la LICENCIA ESTUDIANTIL otorgada por RES Decanal 137/2018 a la estudiante VIGNOLO, Lorena DNI: 24293908 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 9 de abril hasta el 5 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 03 MAY 2018

RESOLUCIÓN N° 0448

E.G.
Dra. EUGENIA GAY
SUBSECRETARÍA AS. ESTUDIANTILES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.